

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

Objeto del Expediente:

OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA (EXPT24-00128)


Autor del documento: Antonio Blasco López
 Departamento/Área/Unidad: *Consultoría y desarrollo corporativo.*
 e-mail: antonio.blasco@juntadeandalucia.es
 teléfono: 756357

Tipo de documento: Memoria de Gasto
 Código del documento: MJ-RC-24-00128
 Fecha de elaboración: 20/09/2024
 N° de Páginas 1 de 31

Elaborado por:	Revisado por:
Gonzalo Belmonte Ruiz Antonio Blasco López	Fernando Cornello Sánchez
Técnico de proyecto Coordinador de proyecto	Director Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19


MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 1/31	

1. OBJETO	3
1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	3
2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	4
3. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN	4
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	5
4.1. FACTURACION	8
4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN	9
4.3. GARANTÍA Y SOPORTE.....	9
5. CONFIGURACION DE LA LICITACION	9
5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL	10
5.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	13
5.2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	13
5.2.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS	14
5.2.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS.....	20
5.3. PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.....	20
6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	21
6.1. ENTREGABLES DEL PROYECTO.....	21
6.2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	21
6.3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	21
6.4. SUBCONTRATACIÓN.....	21
6.5. OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	22
6.6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	25
7. INFORMACIÓN PARA INFOCOR	25
8. ANEXOS.....	26
8.1. ANEXO I PLANTILLA ORIENTATIVA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	26
8.2. ANEXO II TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	27
8.3. ANEXO III RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES	31

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 2/31	

1. OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios de OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA (EXPDTE. 24-00128), según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y que se llevarán a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de SANDETEL.

Los servicios profesionales a contratar consisten en la prestación de un servicio de oficina técnica para la puesta en marcha de un sistema que permita la certificación en competencias digitales de la ciudadanía andaluza en sus niveles básico primeramente y posteriormente intermedio. Las principales actividades a desarrollar son las siguientes:

- Organización de exámenes
- Supervisión de exámenes
- Soporte y atención a los usuarios
- Gestión de reclamaciones
- Elaboración de recursos pedagógicos
- Desarrollo y mantenimiento de plataforma de certificación

Para mayor detalle, consultar Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto se corresponde con el CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 80000000-4 Servicios de enseñanza y formación
- 80500000-9 Servicios de formación
- 80533100-0 Servicios de formación informática
- 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo


1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La competencia digital se define como la combinación de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para un uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en distintos ámbitos, como el aprendizaje, el trabajo, el ocio, la participación social y la interacción con dichas tecnologías. Esta competencia no solo incluye la alfabetización digital y la comunicación en redes, sino también la creación de contenido digital, la seguridad en línea y la resolución de problemas tecnológicos. Va más allá de la simple destreza operativa en el manejo de dispositivos, ya que implica un uso seguro, crítico, creativo y colaborativo de la tecnología en todos los aspectos de la vida.

La competencia digital ha emergido como una tendencia clave en el presente y será aún más crucial en el futuro. Estas habilidades se consideran fundamentales para competir en el mercado laboral actual, donde el conocimiento de las TIC es un requisito transversal en casi todos los sectores. Asimismo, son esenciales para el desarrollo de una ciudadanía activa y para la vida diaria en la era digital.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 3/31	

La Junta de Andalucía reconoce la capacitación digital como una prioridad para preparar a la sociedad andaluza frente a los desafíos de la economía digital. Por ello, ha trabajado en la definición y configuración de un modelo que permita a la ciudadanía certificar su nivel de competencia digital, en línea con los requisitos del marco europeo DIGCOMP.

Este modelo de certificación requiere la ejecución coordinada de una serie de servicios especializados que garanticen que las pruebas se realicen con los más altos estándares de calidad, seguridad y transparencia. En este sentido, SANDETEL estima necesario complementar su capacidad mediante la contratación de servicios profesionales especializados, para poner en marcha el sistema de certificación en competencias digitales para la ciudadanía andaluza.

2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Los servicios a prestar giran todos en torno al desarrollo de un mismo producto y a una serie de servicios asociados íntimamente relacionados, compartiéndose entre ellos los mismos principios metodológicos y procesos de gestión. La organización de estos trabajos bajo una misma unidad funcional es la fórmula más idónea para la ejecución de estos servicios, ya que de lo contrario tanto la gestión como la ejecución conllevarían una mayor complejidad, poniendo en riesgo la planificación y la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.


3. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Contratación mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 4/31	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí; No

FONDOS EUROPEOS:

Financiación con Fondos Europeos: NO

Tipo de Fondo:

Porcentaje de Cofinanciación:

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(554.592,86 €)** sin incluir el IVA.

Igualmente, supone SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS **(671.057,36 €)** IVA INCLUIDO.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

No, debido a que se prevé la posibilidad de prórroga por un periodo de 12 MESES y un presupuesto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(441.037,89 €)** sin incluir el IVA.


	SIN IVA	IVA	TOTAL
IMPORTE DE LICITACIÓN	554.592,86 €	116.464,50 €	671.057,36 €
PRÓRROGA	441.037,89 €	92.617,96 €	533.655,85 €
IMPORTE ESTIMADO	995.630,75 €	209.082,46 €	1.204.713,21 €

Presupuesto por anualidades (importe de licitación)

	SIN IVA	IVA	TOTAL
2025	298.993,29 €	62.788,59 €	361.781,89 €
2026	255.599,56 €	53.675,91 €	309.275,47 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	554.592,86 €	116.464,50 €	671.057,36 €

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 5/31	

Importe de licitación desglosado

Tipo de coste	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
DIRECTOS (costes laborales y otros costes directos)	443.851,83 €	93.208,88 €	537.060,71 €
INDIRECTOS (5% sobre Costes Directos)	22.192,59 €	4.660,44 €	26.853,04 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	60.585,77 €	12.723,01 €	73.308,79 €
Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	27.962,67 €	5.872,16 €	33.834,82 €
TOTAL	554.592,86 €	116.464,50 €	671.057,36 €

Método de cálculo del presupuesto de licitación

PERFIL LICITACIÓN	PERFIL TARIFARIO SANDETEL	CÓDIGO TARIFARIO	PRECIO/UNIDAD SIN IVA (*)	UNIDAD DES 2025	UNIDAD DES 2026	IMPORTE 2025 SIN IVA	IMPORTE 2026 SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
JEFE DE PROYECTO	GESTOR/A DE PROYECTO DE FORMACIÓN	C-FOR-001	40,00 €	1260	980	50.396,07 €	39.196,94 €	89.593,01 €
EXPERTO EN COMPETENCIAS DIGITALES	TÉCNICO/A PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO	C-FOR-004	35,00 €	1260	980	44.099,02 €	34.299,24 €	78.398,25 €
SUPERVISOR DE EXÁMENES	TÉCNICO/A DE FORMACIÓN	C-FOR-003	30,00 €	1400	1960	42.002,18 €	58.803,06 €	100.805,24 €
SOPORTE Y ATENCIÓN A LA PERSONA USUARIA	SOPORTE ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	C-FOR-008	25,00 €	700	980	17.502,73 €	24.503,82 €	42.006,55 €
EXPERTO EN REGULACIÓN Y RECLAMACIONES	TÉCNICO/A PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO	C-FOR-004	35,00 €	200	280	6.999,84 €	9.799,78 €	16.799,63 €
PROGRAMADOR	PROGRAMADOR DES AE EXPERTO	S-MAN-019	30,00 €	1280	640	38.402,00 €	19.201,00 €	57.602,99 €
ANALISTA PROGRAMADOR	ANALISTA PROGRAMADOR DES AE EXPERTO	S-MAN-014	36,04 €	640	320	23.063,15 €	11.531,58 €	34.594,73 €
ANALISTA FUNCIONAL	ANALISTA FUNCIONAL DES AE EXPERTO	S-MAN-006	41,07 €	320	160	13.143,30 €	6.571,65 €	19.714,95 €
ANALISTA DE SISTEMAS	TÉCNICO DE APOYO ESPECIALIZADO	C-CONS-007	38,16 €	160	80	6.105,10 €	3.052,55 €	9.157,65 €
MAQUETADOR WEB	MAQUETADOR/A WEB	C-COM-030	27,00 €	640	320	17.279,90 €	8.639,95 €	25.919,85 €
SOFTWARE PROCTORING	COMPLEMENTOS PARA SITIOS WEB	S-COM-058	2,00 €	20000	20000	40.000,00 €	40.000,00 €	80.000,00 €
						298.993,29 €	255.599,56 €	554.592,86 €

(*) El concepto "unidad", corresponde en todos los ítems a la hora de trabajo, al tratarse de perfiles profesionales, salvo en el ítem "Software proctoring", que se corresponde con el precio unitario por examen.


Justificación del presupuesto:

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base al número de horas dedicación estimadas para llevar a cabo cada uno de los servicios requeridos. Para ello, se han tomado como referencia los importes reflejados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de 2 de agosto de 2024 de la Agencia Digital de Andalucía por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por SANDETEL.

Para el cálculo del presupuesto del desarrollo de los servicios TIC contemplados en la contratación, se ha tomado como referencia para su establecimiento las tarifas actualmente incluidas en la INSTRUCCIÓN 1/2024, DE 2 DE

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFGQSVSU3ZLAENE	PÁG. 6/31	

ABRIL, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC, concretamente en el ANEXO III. PRECIOS DE REFERENCIA DE LOS PERFILES TIC A EMPLEAR EN LAS CONTRATACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Según dice la Instrucción 1/2024, en el siguiente apartado:

Quinto. Precios de referencia para el cálculo del presupuesto de licitación.

Para la determinación del precio de licitación en las contrataciones de bienes o servicios informáticos de la Junta de Andalucía en las que intervengan costes laborales se tomarán como valores de referencia los recogidos en la tabla del Anexo III.A.

Dado que se trata de valores medios, y los factores que influyen en el coste de un perfil son múltiples, se permite una variación de estos al alza o a la baja para adaptarlos a los requisitos específicos de la licitación. En el caso de que en una contratación se considere para la determinación del precio de licitación una tarifa que incremente el precio medio de referencia definido en el Anexo III.A, se deberá realizar una justificación en la documentación asociada a la solicitud de Informe Vinculante correspondiente a dicha contratación. En el caso de que en una contratación se considere para la determinación del precio de licitación una tarifa que decremente el precio medio de referencia, esta tarifa no podrá ser inferior al mínimo que se indican en la tabla del Anexo III.A, que se corresponden con un decremento del 20% sobre el valor medio.

Comparando los perfiles y las tarifas utilizadas en esta licitación con las incluidas en el Anexo III de dicha Instrucción 1/2024, quedaría el siguiente mapeo:

PERFIL LICITACIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	PERFIL SEGÚN INSTRUCCIÓN 1/2024			
		ID FAMILIA PERFIL	DESCRIPCIÓN	PRECIO/HORA SIN IVA MINIMO	PRECIO/HORA SIN IVA MEDIO
PROGRAMADOR	30,00 €	3.a	DESARROLLADOR	28,64 €	35,80 €
ANALISTA PROGRAMADOR	36,04 €	3.b	ESPECIALISTA EN MEDIOS DIGITALES	33,65 €	42,06 €
ANALISTA FUNCIONAL	41,07 €	2.a	ANALISTA DE NEGOCIO	36,59 €	45,73 €
ANALISTA DE SISTEMAS	38,16 €	2.b	ANALISTA DE SISTEMAS	36,24 €	45,30 €

Se puede observar que las tarifas utilizadas están cercanas al precio medio de referencia establecido por la INSTRUCCIÓN 1/2024, DE 2 DE ABRIL, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC y en ningún caso por debajo por debajo del valor mínimo.

Se estima que durante la vigencia del contrato se realizarán aproximadamente 40.000 exámenes, lo que requerirá una licencia de software de proctorización para este número de pruebas. Tras analizar los precios de diversas herramientas del mercado, se ha calculado que el coste medio de la licencia es de 2 € por examen y persona, lo que da lugar a un presupuesto aproximado de 80.000 € para este servicio. Este importe corresponde a la estimación del concepto 'Software de Proctoring', que se detalla en la tabla de la página anterior.

En la siguiente tabla se incluye el número de unidades (horas de trabajo para los perfiles del equipo de trabajo) estimadas por perfil, teniendo en cuenta las diferentes dedicaciones en cada una de las fases:


Avda. Camino de los Descubrimientos, 17

Pabellón de Francia – PCT Cartuja

41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128)

7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE		PÁG. 7/31

PERFIL LICITACIÓN	PRECIO/UNIDAD SIN IVA	FASE 1 (6 meses)	FASE 2 (12 meses)	IMPORTE FASE 1 SIN IVA	IMPORTE FASE 2 SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
JEFE DE PROYECTO	40,00 €	840	1400	33.597,38 €	55.995,63 €	89.593,01 €
EXPERTO EN COMPETENCIAS DIGITALES	35,00 €	840	1400	29.399,35 €	48.998,91 €	78.398,25 €
SUPERVISOR DE EXÁMENES	30,00 €	0	3360	- €	100.805,24 €	100.805,24 €
SOPORTE Y ATENCIÓN A LA PERSONA USUARIA	25,00 €	0	1680	- €	42.006,55 €	42.006,55 €
EXPERTO EN REGULACIÓN Y RECLAMACIONES	35,00 €	80	400	2.799,94 €	13.999,69 €	16.799,63 €
PROGRAMADOR	30,00 €	960	960	28.801,50 €	28.801,50 €	57.602,99 €
ANALISTA PROGRAMADOR	36,04 €	480	480	17.297,36 €	17.297,36 €	34.594,73 €
ANALISTA FUNCIONAL	41,07 €	240	240	9.857,48 €	9.857,48 €	19.714,95 €
ANALISTA DE SISTEMAS	38,16 €	120	120	4.578,82 €	4.578,82 €	9.157,65 €
MAQUETADOR WEB	27,00 €	480	480	12.959,93 €	12.959,93 €	25.919,85 €
SOFTWARE PROCTORING	2,00 €	0	40000	- €	80.000,00 €	80.000,00 €
				139.291,75 €	415.301,11 €	554.592,86 €

Este es un calendario orientativo para facilitar al licitador la organización del equipo de trabajo que prestaría el servicio solicitado, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir la calendarización propuesta ni en lo referente a las horas indicadas por cada perfil ni tampoco en lo referente a los periodos de trabajo de cada uno de los perfiles.

4.1. FACTURACION


La cantidad final a facturar será variable, pues estará condicionada a las necesidades que defina la Dirección del proyecto, así como a la demanda de los servicios por parte de la ciudadanía, no existiendo la obligatoriedad para SANDETEL de consumir la totalidad del importe de adjudicación.

La facturación se efectuará mensualmente, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario. En concreto se facturarán:

- La dedicación en horas de los perfiles JEFE DE PROYECTO, EXPERTO EN COMPETENCIAS DIGITALES, SUPERVISOR DE EXÁMENES, SOPORTE Y ATENCIÓN A LA PERSONA USUARIA y EXPERTO EN REGULACIÓN Y RECLAMACIONES, tras la entrega y validación de los trabajos solicitados en dicho mes.
- La dedicación en horas de los perfiles PROGRAMADOR, ANALISTA PROGRAMADOR, ANALISTA FUNCIONAL, ANALISTA DE SISTEMAS y MAQUETADOR WEB referidos en las órdenes de trabajo previamente estimada, tras su validación en el entorno productivo. En caso de demorarse su puesta en producción por causas ajenas al adjudicatario, la dirección del proyecto en SANDETEL podrá validar las órdenes de trabajo en el entorno de preproducción.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 8/31	

- El número de exámenes realizados, por los que se facturará según el precio unitario ofertado por el servicio de proctoring. Aunque este servicio dependerá de la demanda, se establece un mínimo facturable garantizado de 10.000 licencias a la finalización del contrato.

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria y por tanto deberán estar incluidos en el coste/hora ofertada:

- Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto (PC, Teléfono Móvil, Material Fungible...).
- Los gastos derivados de los desplazamientos necesarios para llevar a cabo los trabajos, tanto en lo que respecta al equipo de técnicos de despliegue territorial, como los del perfil Coordinador del servicio a las reuniones de seguimiento que sean expresamente solicitadas por SANDETEL.
- Los gastos correspondientes a la dedicación del personal responsable de la dirección, coordinación, interlocución, control de calidad, etc. que no sea expresamente solicitado por SANDETEL y que sea necesario para la ejecución de los trabajos, según el esquema organizativo y la metodología de prestación del servicio que propongan los licitadores en su oferta.

Para proceder a la facturación se deberá hacer entrega de los entregables comprometidos en cada fase, así como del Informe mensual de seguimiento (entregable E4). Tras la validación del mismo por el Responsable del contrato de Sandetel, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en 18 meses desde la firma del contrato.

Adicionalmente, se prevé la posibilidad de prórroga por un periodo de 12 MESES.

4.3. GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 1 año posterior a la aceptación y recepción de los trabajos.


Durante dicho periodo se garantizará el acceso, conservación de los datos y documentación generada durante la contratación. Adicionalmente, durante dicho periodo el adjudicatario deberá:

- Ofrecer un canal de comunicación a través del cual resolver dudas o cuestiones relativas a los servicios desarrollados.
- Corrección de defectos en los entregables desarrollados.
- Conservación y acceso al registro de evidencias e incidencias de cada uno de los exámenes realizados.

5. CONFIGURACION DE LA LICITACION

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 9/31	

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación CPV:

- 80000000-4 Servicios de enseñanza y formación
- 80500000-9 Servicios de formación
- 80533100-0 Servicios de formación informática
- 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:


<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<p>Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Siendo el Importe mínimo a acreditar: 693.363,48 €.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	<p>1) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.</p>

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 10

Es copia auténtica de documento electrónico


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 10/31	

	<p>El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 50% del importe del contrato.</p> <p>2) Certificación en seguridad de la información: Con el objetivo de garantizar la protección de la información y el cumplimiento de los más altos estándares en seguridad, se requiere que las empresas licitadoras dispongan de la certificación UNE-ISO/IEC 27001 vigente.</p> <p>Las empresas deberán presentar una copia de dicha certificación, la cual deberá estar vigente a fecha de remisión de la documentación.</p>															
<p><input checked="" type="checkbox"/> Solvencia profesional</p>	<p>El equipo de trabajo contará con los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de proyecto - Consultor experto en competencias digitales - Supervisor de exámenes - Técnico de soporte y atención a la persona usuaria - Consultor experto en regulación y reclamaciones - Programador - Analista Programador - Analista Funcional - Analista de Sistemas - Maquetador Web <p>Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Titulación Mínima requerida</th> <th>Meses de experiencia mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF)</td> <td>48 meses en gestión, dirección o coordinación de proyectos relacionados con la formación y la evaluación de competencias digitales.</td> </tr> <tr> <td>Consultor experto en competencias digitales</td> <td>Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF)</td> <td>36 meses de experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos y actividades formativas basadas en competencias digitales, alineadas con el Marco Europeo de Competencias Digitales (DIGCOMP). (No se considera la experiencia docente).</td> </tr> <tr> <td>Supervisor/es de exámenes</td> <td>Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)</td> <td>36 meses de experiencia en la supervisión de exámenes y/o certificaciones online.</td> </tr> <tr> <td>Consultor experto en regulación y reclamaciones</td> <td>Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en</td> <td>24 meses de experiencia en la aplicación y supervisión de</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Titulación Mínima requerida	Meses de experiencia mínima	Jefe de Proyecto	Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF)	48 meses en gestión, dirección o coordinación de proyectos relacionados con la formación y la evaluación de competencias digitales.	Consultor experto en competencias digitales	Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF)	36 meses de experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos y actividades formativas basadas en competencias digitales, alineadas con el Marco Europeo de Competencias Digitales (DIGCOMP). (No se considera la experiencia docente).	Supervisor/es de exámenes	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	36 meses de experiencia en la supervisión de exámenes y/o certificaciones online.	Consultor experto en regulación y reclamaciones	Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en	24 meses de experiencia en la aplicación y supervisión de
Perfil	Titulación Mínima requerida	Meses de experiencia mínima														
Jefe de Proyecto	Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF)	48 meses en gestión, dirección o coordinación de proyectos relacionados con la formación y la evaluación de competencias digitales.														
Consultor experto en competencias digitales	Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF)	36 meses de experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos y actividades formativas basadas en competencias digitales, alineadas con el Marco Europeo de Competencias Digitales (DIGCOMP). (No se considera la experiencia docente).														
Supervisor/es de exámenes	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	36 meses de experiencia en la supervisión de exámenes y/o certificaciones online.														
Consultor experto en regulación y reclamaciones	Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en	24 meses de experiencia en la aplicación y supervisión de														

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 11/31	

	Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF)	normativas aplicables en formación y certificación y/o cumplimiento del RGPD.
Maquetador web	Titulación en Formación Profesional de Grado Superior, nivel 1 MECES o nivel 5 EQF	24 meses de experiencia en la maquetación de plataformas web y en el desarrollo de interfaces funcionales.
Analista Funcional	Titulación de Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 6 (EQF)	48 meses de experiencia en análisis de requerimientos y diseño funcional en proyectos de plataformas web y aplicaciones relacionadas con la formación en competencias digitales.
Analista de Sistemas	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	48 meses de experiencia en el análisis de sistemas, con un enfoque en hardware, comunicaciones, bases de datos y seguridad.
Analista Programador	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	48 meses de experiencia en el análisis, diseño y desarrollo de plataformas web relacionadas con la formación en competencias digitales
Programador/es	Titulación de Grado o su equivalente en Nivel 2 (Grado) o Nivel 6 (EQF)	24 meses de experiencia en desarrollo de plataformas web relacionadas con la formación en competencias digitales.
Técnico de soporte y atención a la persona usuaria	Titulación en Formación Profesional de Grado Superior, nivel 1 MECES o nivel 5 EQF	12 meses de experiencia en atención y soporte técnico a usuarios en servicios TIC.

El licitador deberá aportar una declaración jurada que garantice que cuenta con la solvencia prevista para el equipo descrito, y aportar la documentación que justifique la solvencia prevista para los diferentes perfiles, considerados esenciales dentro de las tareas críticas (no susceptibles de subcontratación).


Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

La dedicación de estos perfiles será variable en función de la fase de los trabajos, estimándose la siguiente dedicación:

PERFIL	Dedicación estimada Fase 1	Dedicación estimada Fase 2
Jefe de Proyecto	80%	80%
Consultor Experto en Competencias Digitales	80%	80%
Supervisor/es de exámenes	0%	200%

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 12/31	

Técnico de soporte y atención a la persona usuaria	0%	100%
Consultor experto en regulaciones y reclamaciones	5%	25%
Programador/es	100%	50%
Analista Programador	50%	25%
Analista Funcional	25%	15%
Analista de Sistemas	15%	10%
Maquetador web	50%	25%

El adjudicatario deberá tener la suficiente flexibilidad para atender los servicios solicitados según la demanda y los plazos previstos en la contratación, pudiendo aumentar el número de unidades mínimas por cada perfil si las necesidades lo requieren.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- No
 Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

5.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN


La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

5.2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Nº	Criterio	Valor
1	Organización de la prestación del servicio. Metodología para la gestión, ejecución y seguimiento de la contratación. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas metodológicas que faciliten la adaptación del equipo para dar respuesta a la demanda en cada una de las fases previstas, la planificación y calendarización de entregas.	5
2	Revisión y generación de preguntas para la certificación. Procedimiento a utilizar durante la contratación para el mantenimiento, actualización y generación de nuevas preguntas para la certificación. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que ofrezcan una mayor calidad y rigor en la elaboración de las preguntas, su accesibilidad, originalidad y la diversidad de formatos de las mismas.	10

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 13

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 13/31	

3	<p>Sistema de proctorización Propuesta de software de proctorización que cubra las funcionalidades requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que ofrezcan un sistema estable, fácil de usar por supervisores y candidatos, que cubra las funcionalidades requeridas y los requisitos de privacidad y seguridad y que sea fácil de integrar con la actual plataforma de certificación. Estabilidad y facilidad de uso de la plataforma para los supervisores y candidatos.</p>	10
4	<p>Integración de sistema de proctorización con la plataforma de certificación. Propuesta técnica de integración del sistema de proctorización con la plataforma de certificación. Se valorará con mayor puntuación aquellas propuestas que mejor detallen los trabajos a realizar y que permitan una integración sencilla y robusta.</p>	5
5	<p>Supervisión de exámenes. Metodología propuesta por el licitador para la supervisión de exámenes según los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que garanticen un proceso de supervisión fiable, transparente y eficiente.</p>	10
6	<p>Gestión de reclamaciones. Procedimiento para la gestión de las reclamaciones recibidas. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que ofrezcan un servicio de calidad, riguroso y especializado en la revisión de reclamaciones complejas.</p>	5
7	<p>Sistema de atención a la persona usuaria. Canales a utilizar y procedimiento a seguir para la atención a la persona usuaria. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que ofrezcan una mayor multicanalidad, calidad de la atención, rapidez y eficiencia en la respuesta.</p>	5
TOTAL		50

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Si, se establece un umbral mínimo del 60% de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para la valoración de la oferta económica.


Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada siguiendo el esquema de la tabla anterior, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

5.2.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Nº	Criterio	Valor
1	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (P.E)	35

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 14/31	

Se valorará el descuento sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{4} \right) \right] \times P_{max}$$

Donde:

Pv: es la puntuación de la oferta a valorar

Pmax: es la puntuación máxima a obtener

Om: es la mejor oferta económica (la más económica)

Ov: es el importe de la oferta a valorar

IL: es el importe máximo de licitación

Se aplica la fórmula alternativa del código con factor de modulación 4, que distribuye los valores siguiendo una recta.

La distribución de las puntuaciones se hace en función de los porcentajes de descuento sobre el precio inicial, y, además, se modula la distancia de las puntuaciones entre la oferta de precio más bajo y la de precio más elevado, reduciendo el efecto del porcentaje de rebaja respecto al importe que haga la oferta más económica.


La aplicación del factor de modulación 4 busca desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas temerarias con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de ofertas con precios más ajustados a los valores de mercado.

La precisión de las puntuaciones asignadas estará limitada a dos (2) cifras decimales, aplicando un redondeo simétrico.

La puntuación final de este criterio se obtendrá sumando la puntuación obtenida tras aplicar la fórmula a cada uno de los precios unitarios ofertados por el licitador para cada perfil. El resultado final de la puntuación de este criterio será, por tanto:

$$PE = PE1 + PE2 + PE3 + PE4 + PE5 + PE6 + PE7 + PE8 + PE9 + PE10 + PE11$$

CRITERIOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	MÁXIMA PUNTUACIÓN
PE1: Jefe de Proyecto	40 € / hora	5,60
PE2: Consultor experto en Competencias Digitales	35 € / hora	4,90
PE3: Supervisor/es de exámenes	30 € / hora	6,30
PE4: Técnico de soporte y atención a la persona usuaria	25 € / hora	2,80
PE5: Consultor experto en regulaciones y reclamaciones	35 € / hora	1,05
PE6: Programador/es	30 € / hora	3,50
PE7: Analista Programador	36,04 € / hora	2,10
PE8: Analista Funcional	41,07 € / hora	1,40
PE9: Analista de Sistemas	38,16 € / hora	0,70
PE10: Maquetador web	30 € / hora	1,75
PE11: Coste por examen sistema de proctorización.	2 €/ examen	4,90

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 15/31	

2	<p>PROPUESTA DE VALOR AÑADIDO 1 (PVA1). Especialización equipo de trabajo. Valoración de la experiencia adicional acreditada (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) en los perfiles del equipo de trabajo propuesto, tal y como se indica a continuación:</p> <p>En caso de que varias personas del equipo de trabajo se oferten para un mismo perfil, la experiencia adicional que se tomará, será la menor de las personas propuestas para dicho perfil.</p> <p>Todos los criterios a continuación se registrarán por la siguiente fórmula:</p> <p>$X = (Of/MMA) * PC$ donde, X: Puntuación Licitador. Of: Número de meses adicionales a lo requerido en solvencia técnica ofertados por el licitador. A partir de 24 meses adicionales (MMA) se obtendrá la máxima puntuación. MMA: Máximo de meses adicionales 24 meses. PC: Puntuación máxima del criterio.</p>	10				
	<p>Jefe de Proyecto. Experiencia acreditada adicional respecto a la exigida en solvencia técnica en gestión, dirección o coordinación de proyectos relacionados con la formación y la evaluación de competencias digitales.</p>	2,50				
	<p>Consultor Experto en Competencias Digitales. Experiencia acreditada adicional a la exigida en solvencia técnica en el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos y actividades formativas basadas en competencias digitales, alineadas con el Marco Europeo de Competencias Digitales (DIGCOMP).</p>	2,50				
	<p>Supervisores de exámenes. Experiencia acreditada adicional a la exigida en solvencia técnica en la supervisión de exámenes y/o certificaciones online.</p>	2,50				
	<p>Programador/es. Experiencia acreditada adicional a la exigida en solvencia técnica en desarrollo de plataformas web relacionadas con la formación en competencias digitales.</p>	2,50				
3	<p>PROPUESTA DE VALOR AÑADIDO 2 (PVA2). Certificaciones adicionales. Estar en posesión de las siguientes certificaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Certificación en la norma ISO/IEC 27701:2019</td> <td style="text-align: center;">2,5 pts</td> </tr> <tr> <td>Certificación en alguna norma de la serie UNE 170001</td> <td style="text-align: center;">2,5 pts</td> </tr> </table>	Certificación en la norma ISO/IEC 27701:2019	2,5 pts	Certificación en alguna norma de la serie UNE 170001	2,5 pts	5
	Certificación en la norma ISO/IEC 27701:2019	2,5 pts				
	Certificación en alguna norma de la serie UNE 170001	2,5 pts				

TOTAL	50
--------------	-----------

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3


1. **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo correspondiente del PCAP.
2. **Acreditación de la experiencia de cada miembro del equipo de trabajo según Anexo I.**

Consideraciones para la correcta cumplimentación de la plantilla de acreditación de la experiencia:

- Para cada persona del equipo de trabajo se aportará un documento siguiendo el formato del Anexo I de la presente Memoria Justificativa, indicando el perfil que ocuparía en la contratación, junto con una relación de trabajos/proyectos realizados, cuyas tareas desempeñadas en ese proyecto/trabajo, estén relacionadas de forma clara y directa con la materia requerida, junto con el número de meses trabajados. De este modo:
 - Para el perfil *Jefe de proyecto*, sólo se deben incluir tareas relacionadas con la materia “*gestión, dirección o coordinación de proyectos relacionados con la formación y la evaluación de competencias digitales.*”.
 - Para el perfil *Consultor Experto en Competencias Digitales*, sólo se deben incluir tareas relacionadas con la materia “*diseño, desarrollo y evaluación de proyectos y actividades formativas basadas en competencias digitales, alineadas con el Marco Europeo de Competencias Digitales (DIGCOMP)*”.
 - Para el perfil *Supervisor de exámenes*, sólo se deben incluir tareas relacionadas con la materia “*supervisión de exámenes y/o certificaciones online*”.
 - Para el perfil *Programador*, sólo se deben incluir tareas relacionadas con la materia “*desarrollo de plataformas web relacionadas con la formación en competencias digitales*”.
- Si la empresa licitadora planteara más de una persona para cubrir uno de los perfiles solicitados, se deberá cumplimentar una tabla por persona. Del mismo modo, si se propusiera una persona para ocupar más de un perfil, se deberá cumplimentar una tabla por cada perfil al que se proponga.
- Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con la materia requerida, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA “OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA” (EXPT24-00128)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 17/31	

cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados.

- Se deberá indicar el número de meses de experiencia acumulada sin solapamiento, ya que los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

3. Certificaciones adicionales. Las empresas deberán presentar una copia de cada una de las certificaciones, las cuales deberán estar vigentes a fecha de remisión de la documentación.


MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE 3

CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	PRECIO OFERTADO
Jefe de Proyecto	Tarifa: 40,00 € / hora	
	IVA: 21%	
	Total: 48,40 €	
Consultor Experto en Competencias Digitales	Tarifa: 35,00 € / hora	
	IVA: 21%	
	Total: 42,35 €	
Supervisor/es de exámenes	Tarifa: 30,00 € / hora	
	IVA: 21%	
	Total: 36,30 €	
Técnico de soporte y atención a la persona usuaria	Tarifa: 25,00 € / hora	
	IVA: 21%	
	Total: 30,25 €	
Consultor experto en regulación y reclamaciones	Tarifa: 35,00 € / hora	
	IVA: 21%	
	Total: 42,35 €	
Programador/es	Tarifa: 30,00 € / hora	
	IVA: 21%	
	Total: 36,30 €	
Analista Programador	Tarifa: 36,04€ / hora	
	IVA: 21%	

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 18/31	

	Total: 43,60 €	
Analista funcional	Tarifa: 41,07 € / hora	
	IVA: 21%	
	Total: 49,70 €	
Analista de sistemas	Tarifa: 38,16 € / hora	
	IVA: 21%	
	Total: 46,17 €	
Maquetador web	Tarifa: 27,00 € / hora	
	IVA: 21%	
	Total: 32,67 €	
Licencia Software Proctoring (unidad)	Tarifa: 2,00 € / unidad	
	IVA: 21%	
	Total: 2,42 €	

MODELO DE PROPOSICIÓN POR FÓRMULAS (NO ECONÓMICA) SOBRE 3


- **PVA1: Especialización del equipo de trabajo:**

PERFIL	EXPERIENCIA REQUERIDA	MÍNIMO REQUERIDO EN SOLVENCIA TÉCNICA (meses)	PROPUESTA (meses adicionales de experiencia a los requeridos en solvencia técnica)
Jefe de Proyecto	Gestión, dirección o coordinación de proyectos relacionados con la formación y la evaluación de competencias digitales	48 MESES	_____ MESES
Consultor experto en competencias digitales	Diseño, desarrollo y evaluación de proyectos y actividades formativas basadas en competencias digitales, alineadas con el Marco Europeo de Competencias Digitales (DIGCOMP) (No se considera la experiencia docente).	36 MESES	_____ MESES
Supervisor/es de exámenes	Supervisión de exámenes y/o certificaciones online.	36 MESES	_____ MESES

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 19/31	

Programador/es	Desarrollo de plataformas web relacionadas con la formación en competencias digitales.	24 MESES	_____ MESES
----------------	--	----------	-------------

5.2.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí,

5.3. PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

En el caso de que el valor de la proposición económica en su conjunto, o alguno de sus criterios, sea un 30% inferior con respecto al importe de licitación o un 20% inferior con respecto al valor medio de las ofertas presentadas.

El valor mínimo del precio unitario de licitación de cada uno de los criterios es el siguiente:

PERFÍL	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA
JEFE DE PROYECTO	40,00 €	28,00 €
EXPERTO EN COMPETENCIAS DIGITALES	35,00 €	24,50 €
SUPERVISOR DE EXÁMENES	30,00 €	21,00 €
SOPORTE Y ATENCIÓN A LA PERSONA USUARIA	25,00 €	17,50 €
EXPERTO EN REGULACIÓN Y RECLAMACIONES	35,00 €	24,50 €
PROGRAMADOR	30,00 €	21,00 €
ANALISTA PROGRAMADOR	36,04 €	25,23 €
ANALISTA FUNCIONAL	41,07 €	28,75 €
ANALISTA DE SISTEMAS	38,16 €	26,71 €
MAQUETADOR WEB	27,00 €	18,90 €
SOFTWARE PROCTORING	2,00 €	1,40 €

SANDETEL considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:


- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17

Pabellón de Francia – PCT Cartuja

41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT4-00128)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 20/31	

- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.
- En tercer lugar, por tratarse de un trabajo de componente esencialmente intelectual, donde por ese motivo los criterios de solvencia son exigentes y que por tanto se deben remunerar acorde a lo exigido.

6.EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. ENTREGABLES DEL PROYECTO

Los estipulados en el apartado 6. ENTREGABLES del Pliego de Prescripciones Técnicas

6.2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La dirección del proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

6.3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

No; Sí

(Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP)

1. Es condición especial de ejecución que el contratista, en caso de ser una empresa que cuenta con 50 o más trabajadores en el total de su plantilla, mantenga durante toda la ejecución del contrato la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad o las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.
2. Accesibilidad y diseño universal en el diseño y elaboración de páginas web. En el diseño y elaboración de páginas web será preceptivo el cumplimiento de la normativa sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación.
3. Obligaciones relativas a la Protección de Datos. La ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista. La persona adjudicataria vendrá obligada a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

A todas ellas se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

6.4. SUBCONTRATACIÓN


El presente pliego permite la subcontratación. No; Sí

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17

Pabellón de Francia – PCT Cartuja

41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 21

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 21/31	

Prestaciones críticas no susceptibles de contratación: No. ; Sí

6.5. OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN


OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO

A continuación, se establecen los objetivos de cumplimiento o ANS y sus métricas o unidad de medida correspondiente. Se considera que el nivel de servicio acordado se está cumpliendo si el adjudicatario cumple con los valores establecidos. En caso contrario se incurre en las penalizaciones correspondientes.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
ANS1	Plazo máximo de entrega de tareas u órdenes de trabajo críticas planificadas y aprobadas.	Según fecha aprobada
ANS2	Plazo máximo para la estimación de una tarea u orden de trabajo crítica.	2 días laborables desde la creación de la tarea u orden de trabajo.
ANS3	Plazo máximo de entrega de tareas u órdenes de trabajo no críticas planificadas y aprobadas.	Según fecha aprobada
ANS4	Plazo máximo para la estimación de una tarea u orden de trabajo no crítica.	5 días laborables desde la creación de la tarea u orden de trabajo.
ANS5	Plazo máximo de presentación de informe E3. Informe mensual de seguimiento.	5 días laborables a contar desde la finalización del mes que corresponda.
ANS6	Plazo máximo para la supervisión de exámenes.	48 horas de día laboral desde la finalización de exámenes.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT4-00128) 22

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 22/31	

ANS7	Servicio de atención al usuario. Plazo máximo para la resolución de incidencias al usuario	24 horas de día laboral en régimen 12x5 (de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 h), sin causa justificada.
ANS8	Servicio de reclamaciones de exámenes. Plazo máximo para la resolución de las reclamaciones.	5 días laborables desde la creación de la reclamación.

PENALIDADES

Se establecen penalidades: No; Sí

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato, se prevén las siguientes penalidades:


Penalidades por cumplimiento defectuoso:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
Incumplimiento del ANS1	Por cada incumplimiento, penalización de un 1% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al hito de facturación de los trabajos demorados.
Incumplimiento del ANS2	200 € por día de retraso.
Incumplimiento del ANS3	Por cada incumplimiento, penalización de un 0,25% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al hito de facturación de los trabajos demorados.
Incumplimiento del ANS4	100 € por día de retraso.
Incumplimiento del ANS5	200 € por día de retraso.
Incumplimiento del ANS6	En caso de producirse tal circunstancia 3 veces durante un mes, se reducirá el coste/hora del perfil <i>Supervisor de exámenes online</i> un 1% en la facturación de dicha mensualidad.
Incumplimiento del ANS7	En caso de producirse tal circunstancia 3 veces durante un mes, se reducirá el coste/hora del perfil <i>Supervisor de exámenes online</i> un 1% en la facturación de dicha mensualidad.
Incumplimiento del ANS8	En caso de producirse tal circunstancia 3 veces durante un mes, se reducirá el coste/hora del perfil <i>Consultor experto en regulación y reclamaciones</i> un 1% en la facturación de dicha mensualidad.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 23/31	

No cumplir, de manera injustificada, con los plazos establecidos para cualquier otro entregable del proyecto.	200 € por día de retraso.
<p><u>Penalizaciones por modificación del equipo de trabajo:</u></p> <p>Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, sin producirse dicha modificación a instancias de SANDETEL:</p>	<p>Un 5% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa adjudicataria a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación del contrato por parte del sustituto/a.</p> <p>Así mismo, cuando el servicio se vea afectado negativamente, teniendo incumplimiento defectuoso, como consecuencia de la sustitución, por iniciativa del adjudicatario, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo, Sandetel podrá ejecutar una penalización de un 15% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa al perfil sustituido, sin perjuicio del resto de estipulaciones recogidas en este pliego al respecto. Esta penalización se aplicará a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a los meses que resten de la prestación.</p>
Incumplimiento de alguna de las condiciones especiales de ejecución.	Proporcionales a la gravedad del incumplimiento. La cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.


CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Si

CAUSAS DE RESOLUCIÓN
El incumplimiento de las condiciones exigidas de confidencialidad de la información o tratamiento de la información contenidas en el presente pliego.
El incumplimiento continuado de los acuerdos de nivel de servicio sin que la empresa advierta de la incidencia con la suficiente antelación o sin que, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL, este incumplimiento esté debidamente justificado. Se considerará que el incumplimiento se da de manera continuada cuando se documente alguna de estas circunstancias por parte el responsable de Sandetel en tres o más ocasiones en un periodo inferior a 3 meses

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 24

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 24/31	

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, bien contrastada con la documentación acreditativa que puede solicitar en cualquier momento Sandetel, o bien deducida por Sandetel del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos.
La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de tres días laborales sin causa justificada.
No comunicar de forma inmediata al órgano de contratación la incursión sobrevenida en conflicto de interés y no actuar inmediatamente para evitar que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato
La sustitución reiterada e injustificada del personal que forma parte del equipo de trabajo que la empresa adjudicataria haya propuesto para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato. Tómesese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales
Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución de un contrato basado la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.

6.6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato: No Sí

- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.


7. INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe vinculante de INFOCOR: No Sí

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: No Sí

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT4-00128) 25

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 25/31	

8. ANEXOS

8.1. ANEXO I PLANTILLA ORIENTATIVA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para acreditar la experiencia se aportará, según la plantilla indicada a continuación, una relación de trabajos realizados, cuyas tareas desempeñadas estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado, junto con el número de meses trabajados.


Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil.

Se completará la siguiente tabla para cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto:

PERFIL: Indique el perfil que correspondería a la persona propuesta dentro del equipo de trabajo			
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PROPUESTA	FECHA DE NACIMIENTO	TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL	
EXPERIENCIA EN: INDICAR MATERIA ESPECÍFICA_1			TOTAL DE MESES: XX meses sin solapamiento*
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.1	<p><i>Indicar una breve referencia general del trabajo y una relación de las tareas desempeñadas que estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado.</i></p> <p><i>Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil</i></p>		<p><i>Indicar el número de meses trabajados en las tareas indicadas en la descripción de los trabajos.</i></p>

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 26

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 26/31	

CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.2			
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
...E1.n			

Los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

Se adjunta modelo editable en la documentación relativa a las condiciones de la contratación.

8.2. ANEXO II TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar:

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:


Finalidad: El tratamiento consistirá en el acceso y tratamiento de los datos de las personas usuarias del Sistema de Certificación de competencias digitales de la Junta de Andalucía, el cual se enmarca en el encargo a Medio Propio (Expte ENC 2024 013), de la Agencia Digital de Andalucía a SANDETEL para la realización de los servicios de soporte al desarrollo, ejecución y seguimiento de actuaciones para la capacitación digital de la ciudadanía andaluza.

A su vez, SANDETEL trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.

- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 27

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 27/31	

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

Legitimación: ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Se tendrá en cuenta lo determinado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición:

- Obtener confirmación sobre si SANDETEL trata sus datos personales o no.
- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.


B) Colectivos y Datos Tratados.

Los colectivos de personas interesadas y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas	Principales colectivos de personas interesadas	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Recabados de datos del firmante del contrato: y de la oferta Firma del contrato.	Persona física Apoderado de la empresa contratista.	Nombre, apellidos, DNI y firma. En su caso, datos de contacto y datos profesionales.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 28

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 28/31	

Recabados de datos de las personas usuarias durante el proceso de inscripción y realización de la prueba de certificación en competencias digitales.	Ciudadanía. Personas usuarias del Sistema de certificación en competencias digitales de la Junta de Andalucía	Nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico, DNI/NIE, sexo, fecha de nacimiento, dirección, imagen, voz.
Datos del equipo de gestión adscrito al servicio de oficina de certificación	Personas del equipo de trabajo que intervienen en la supervisión y atención al usuario del Sistema de certificación en competencias digitales de la Junta de Andalucía.	Nombre, apellidos, correo electrónico y DNI/NIE.

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):


<input checked="" type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración
<input type="checkbox"/> Modificación	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input checked="" type="checkbox"/> Supresión (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input checked="" type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	

(*) Modificación y supresión de datos sólo se realizará en el ejercicio de derecho ARCO por parte de la persona titular de los datos.

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 29

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 29/31	

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad


Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.
- Aceptación de las políticas, normativas y procedimientos de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la que dependan los sistemas afectados por el objeto del contrato.
- Según lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, el Esquema Nacional de Seguridad incluirá las medidas que deberán implementarse a los tratamientos de datos personales realizados en el ámbito del sector público. Por tanto, se aplicarán las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.. Adicionalmente se aplicarán las medidas de seguridad que se definan por la Dirección del Proyecto durante la ejecución del mismo.
- Las previstas en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en lo que no se oponga a la normativa anterior, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en su artículo 81.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
 Pabellón de Francia – PCT Cartuja
 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 30/31	

Es copia auténtica de documento electrónico

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.


8.3. ANEXO III RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Antonio Blasco López
Responsable del contrato	Antonio Blasco López
Técnicos valoradores	Gonzalo Belmonte Ruiz Antonio Blasco López Pepi Titos González

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

MEMORIA JUSTIFICATIVA "OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA" (EXPT24-00128) 31

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	07/01/2025	
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX3W9SFPP8JGFQSVSU3ZLAENE	PÁG. 31/31	